

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

BOP-A-2024-2541

ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE APROBADOS

SUMARIO

Resolución de Alcaldía nº 2024-0167, del Ayuntamiento de Alcaracejos por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados de la convocatoria de selección para la cobertura de una plaza de personal funcionario Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

TEXTO

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario, mediante oposición, para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia	Administración
Id. Puesto	Auxiliar Administrativo
Denominación del puesto	Auxiliar Administrativo
Id. Registro Personal	_____
Naturaleza	Funcionarial
Nombramiento	Alcaldía
Escala	Admón General
Subescala	Auxiliar Administrativo
Clase/Especialidad	Administrativo
Grupo/Subgrupo	C2
Nivel	C2
Jornada	Completa
Horario	7:30 A 15:00 Horas
Complemento específico	
Complemento de destino	18
Nº de vacantes	1

Código Seguro de Verificación (CSV): A1A8 40C3 A2AA B88D 1A68 Fecha Firma: 08-07-2024 07:57:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



A1A840C3A2AAB88D1A68

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	HELENA MONTAÑO MUÑOZ	****5128*	15,89
2	ANA ISABEL AYUSO CABEZAS	****3573*	12,45
3			
...			

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
HELENA MONTAÑO MUÑOZ	****5128*

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE-PRESIDENTE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alcaracejos, 25 de junio de 2024.- La Alcaldesa Accidental, M^a Josefa Romo Bravo.

Código Seguro de Verificación (CSV): A1A8 40C3 A2AA B88D 1A68 **Fecha Firma:** 08-07-2024 07:57:20

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



A1A840C3A2AAB88D1A68

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba